



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: GCDI S.A. – Extensión de la Fecha Límite

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de GCDI S.A. (la “Sociedad”, “GCDI” o la “Emisora”), y con relación con la solicitud de consentimiento dirigida a los a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase XVI de GCDI, realizada por la Emisora el 22 de septiembre de 2025, a través del hecho relevante publicado por la Emisora en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) bajo el ID #3418502 (la “Solicitud de Consentimiento”), a fin de informar que GCDI ha decidido extender la Fecha Límite para que los Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase XVI remitan sus Manifestaciones de Consentimiento hasta el **2 de octubre de 2025 a las 15:00 horas** (la “Nueva Fecha Límite”).

Los términos en mayúscula aquí utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado asignado en la Solicitud de Consentimiento. A su vez, los términos definidos se utilizan indistintamente en plural y en singular.

Se recuerda que los Tenedores podrán presentar sus respectivas Manifestaciones de Consentimiento hasta la Nueva Fecha Límite (inclusive); y se aclara que las Manifestaciones de Consentimiento recibidas hasta la fecha conservarán su validez y carácter vinculante, no siendo necesario que los Tenedores que remitieron Manifestaciones de Consentimiento realicen una nueva presentación, o la ratifiquen en forma alguna.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Martín Castrillo
Responsable de Relaciones con el Mercado
GCDI S.A.